

4523-1
964105

NO. 01863-20

C I R C U L A R

Nueva York, 28 de junio de 1948.

Señor Cónsul:

Tengo el agrado de copiar a US. texto del Oficio No. 1848-328, que el viernes último envié a Santiago y que se refiere a un problema relacionado con el cumplimiento de las disposiciones de la Circular No. 31. El Oficio enviado a Santiago se explica por sí solo, de modo que no creo necesario entrar en mayores detalles.

Si el Ministerio aprueba el sistema sugerido por el suadrito, tendré el agrado de hacérselo saber oportunamente en una breve comunicación, a fin de que US. se sirva ponerlo en vigencia en esa oficina en la forma más inmediata. El Oficio lee como sigue:

"Ante la proximidad de la entrada en vigencia de las disposiciones contenidas en la Circular 31 sobre presentación al Consulado de los permisos de importación, junto con los documentos de embarque, el comercio de exportación de esta ciudad ha manifestado alarmas sobre un punto que en la Circular mencionada ni las comunicaciones posteriores de US. a este respecto resuelven. Se trata del caso de los embarques parciales:

"En efecto, según dispone la Circular 31, cada copia de permiso de importación que se presente al Consulado con los documentos de embarque, será retenida por el Cónsul y remitida a fin de ser a Santiago, con las cuentas consulares respectivas. Ahora bien, ¿qué se hará en los casos en que la mercadería autorizada sea despachada en embarques parciales? Esta duda que asiste al comercio ha sido planteada al suscrito por la Cámara de Industria y Comercio, que quisiera un pronunciamiento nuestro sobre la materia. El suscrito, naturalmente, se ha negado a hacerlo, mientras se lo consulte con US. y autoridades económicas de nuestro país.

"Si la mercadería autorizada en el permiso que se presente a esta oficina es despachada sólo en

Al Señor

Consulado Chile Legación Exteriores

Santa Barbara, Calif.

**Circular N° 01863-20, 1948 jun. 28, Nueva York, [EE.UU.] [al]
Señor Cónsul de Chile, Santa Bárbara, Calif., [EE.UU.]
[manuscrito] Alfonso Grez Cónsul General.**

Libros y documentos

AUTORÍA

Chile. Consulado General (Nueva York)

FORMATO

Manuscrito

DATOS DE PUBLICACIÓN

Circular N° 01863-20, 1948 jun. 28, Nueva York, [EE.UU.] [al] Señor Cónsul de Chile, Santa Bárbara, Calif., [EE.UU.] [manuscrito] Alfonso Grez Cónsul General. 3 h. ; 33 cm.

FUENTE DE INFORMACIÓN

[Biblioteca Nacional Digital](#)

INSTITUCIÓN

[Biblioteca Nacional](#)

UBICACIÓN

Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 651, Santiago, Región Metropolitana, Chile

Mapa